FECHA	25 DE SEPTIEMBRE DE 2024
PROCESO	CMC027-2024
OBJETO	SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA, PARA LA ATENCIÓN A LOS CIUDANOS Y EL PERSONAL QUE DESARROLLA ACTIVIDADES EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUATAPÉ
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE GUATAPÉ
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MLV ($36.400.000)
DURACION	**CUATRO (4) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO**, contados a partir de la firma del acta de inicio y no podrá superar 31 de diciembre de 2024.
CONTRATISTA	INVERSIONES JJD
NIT CONTRATISTA	901795821-1
DIRECCION CONTRATISTA	GUATAPE-ANTIOQUIA
TELEFONO CONTRATISTA	3214042899
DEPENDENCIA INTERESADA	SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

PRIMERO: De acuerdo a los establecido en el Decreto 1082 de 2015, se determina que cumple, le informamos que la oferta presentada por usted referente al proceso contractual de mínima cuantía N° 027-2024, ha sido aceptada de forma expresa e incondicional por el MUNICIPIO DE GUATAPÉ.

SEGUNDO: Después de haber evaluado la propuesta, se pudo establecer que cumple con todos los requisitos establecidos en los estudios previos y en la invitación pública, por ende, acepta su propuesta por valor de, TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MLV ($36.400.000) para ejecutar el objeto contractual: SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA, PARA LA ATENCIÓN A LOS CIUDANOS Y EL PERSONAL QUE DESARROLLA ACTIVIDADES EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUATAPÉ.

TERCERO: FORMA DE PAGO: Mediante pagos parciales, previa presentación de cuenta de cobro o factura según corresponda su naturaleza, con la planilla que firma cada persona que recibió el servicio; y aprobación por parte del Supervisor del cumplimiento del contrato. Los pagos serán realizados dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a que los documentos de cobro, aprobados, ingresen a la Secretaría de Hacienda Municipal.

CUARTO: CUATRO (4) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, contados a partir de la firma del acta de inicio y no podrá superar 31 de diciembre de 2024.

QUINTO: Hace parte integral de este contrato los estudios previos y la invitación pública Nº 027-2024 publicados en el SECOP.

SEXTO: La Supervisión será ejercida por la secretaria de Gobierno y servicios Administrativos, el funcionario designado por el ordenador del gasto.

SÉPTIMO: De acuerdo a lo establecido con el Decreto 1082 de 2015, en su Artículo 2.2.1.2.1.5.2. *Procedimiento para la contratación de mínima cuantía,* numeral 8 ***"***La oferta y su aceptación constituyen el contrato***".***

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
CARLOS HERNÁN ESPINOSA CORREA
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos

Proyectó: Wilmar Buritica/Abogado oficina jurídica contratación